

Flash News

20 de Junio de 2014

Publicación

Proyectos de Resolución “Retención del dos por ciento por parte de las entidades financieras que procesan pagos por medio de tarjeta de crédito o débito”, “Retención del dos por ciento a los profesionales externos que vendan sus servicios en los procesos de formalización de cualquier producto financiero” y “Resolución sobre la Renta Neta Presuntiva de empresas no domiciliadas de Transporte Internacional y Comunicaciones con Establecimiento Permanente en Costa Rica.”

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, Nº9069 de 10 de setiembre de 2012, se concede un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del aviso, con el objetivo que expongan su parecer respecto a los proyectos de resolución general, fue publicado el día 20 de junio los proyectos de resolución:

- Resolución sobre retención del dos por ciento por parte de las entidades financieras que procesan pagos por medio de tarjeta de crédito o débito.
- Resolución sobre retención del dos por ciento a los profesionales externos que vendan sus servicios en los procesos de formalización

de cualquier producto financiero.

- Resolución sobre la Renta Neta Presuntiva de empresas no domiciliadas de Transporte Internacional y Comunicaciones con Establecimiento Permanente en Costa Rica.

Los anteriores proyectos de resolución establecen las disposiciones generales que regirán, de aprobarse los proyectos, las condiciones generales de los temas tratados.

Los contribuyentes tendrán un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día 20 de junio de 2014 para realizar sus comentarios y sugerencias para la valoración de la Dirección General de Tributación con el objetivo de ser tomados en cuenta en los proyectos.

A sus órdenes nos encontramos para cualquier duda o comentario que requieran respecto a estos temas.

Hablemos

Para un entendimiento más profundo en cómo esta situación pudiera afectar su negocio, favor contactar:

Socios de PwC InterAmericas Tax & Legal Services:

Ramón Ortega, *Centroamérica, Panamá y República Dominicana*
Socio Líder de la Región
ramon.ortega@do.pwc.com

Andrea Paniagua, *República Dominicana*
andrea.paniagua@do.pwc.com

Edgar Mendoza, *Guatemala*
edgar.mendoza@gt.pwc.com

Carlos Morales, *El Salvador*
carlos.morales@sv.pwc.com
Edgar Mendoza, *El Salvador*
edgar.mendoza@gt.pwc.com

Ramón Morales, *Honduras*
ramon.morales@hn.pwc.com

Francisco Castro, *Nicaragua*
francisco.castro@ni.pwc.com
Andrea Paniagua, *Nicaragua*
andrea.paniagua@do.pwc.com

Carlos Barrantes, *Costa Rica*
carlos.barrantes@cr.pwc.com

Francisco Barrios, *Panamá*
francisco.barrios@pa.pwc.com

Esta publicación se ha elaborado como una guía general sobre asuntos de interés, y no constituye una asesoría profesional. Usted no debe actuar basado en la información contenida en esta publicación sin haber obtenido asesoramiento profesional específico. PricewaterhouseCoopers Costa Rica no ofrece ninguna representación o garantía (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud de la información contenida en esta publicación, y, en la medida permitida por la ley, sus miembros, empleados y agentes no aceptan ninguna responsabilidad, sobre las consecuencias de cualquier actuación realizada por usted basada en la información contenida en esta publicación o por cualquier otra decisión basada en él.

© 2014 PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A. Todos los derechos reservados. En este documento, "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada firma miembro constituye una entidad legal autónoma e independiente.